



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 512-2019-MDC.A.

Castilla, 17 de septiembre de 2019

VISTO: El acuerdo de Concejo N° 040-2019-CDC de fecha 12 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, se aprobó por unanimidad, declarar la Reestructuración administrativa de documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Castilla por el plazo perentorio de 90 días hábiles, señalando además que en dicho plazo se deberán adoptar y dictarse las disposiciones necesarias para adecuar la estructura orgánica, así como los instrumentos de gestión a las necesidades y objetivos institucionales trazados por la actual autoridad municipal.

Que, de igual forma en el segundo considerando del documento del acuerdo de Concejo del visto, se otorgó facultades al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, para encargarle funciones basadas en la encargatura de los cargos de confianza u otros que fueran necesarios, teniendo en cuenta 5% de los cargos de confianza, que norma la legislación laboral.

Que, en ese sentido, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, el Artículo 37° de la Ley 27972, precisa que los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, en atención a los fundamentos antes expuestos, y al Principio de legalidad y Principio del ejercicio legítimo del poder, señalados en el Art 1.1 y 1.17, respectivamente, del T.U.O de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 006-2017-JUS; en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Arq. MISENO ROBINSON CASTILLO GÓMEZ, en el cargo Directivo de Confianza de **SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Castilla, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo; debiendo percibir una remuneración acorde a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

